

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

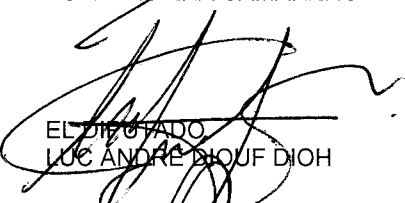
En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley de apoyo al colectivo de feriantes para afrontar las graves consecuencias económicas derivadas del Covid-19**, para su debate en Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

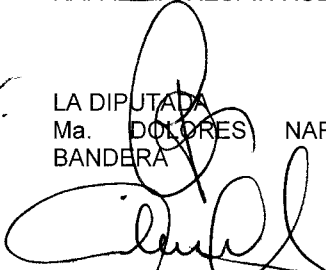
Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de septiembre de 2020

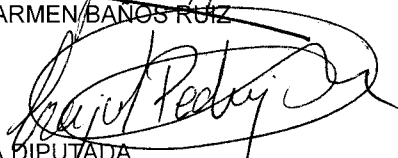

LA DIPUTADA
ESTHER PEÑA CAMARERO


LA DIPUTADA
RAFAELA CRESPIÓN RUBIO

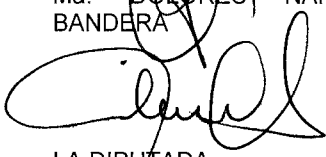

LA DIPUTADA
CARMEN BANOS RUIZ

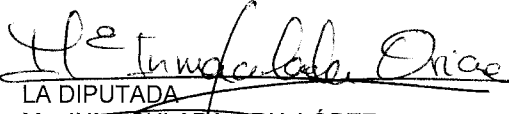

EL DIPUTADO
LUC ANDRÉ BIOUF DIOH

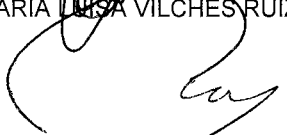

LA DIPUTADA
Ma. DOLORES NARVAEZ
BANDERA

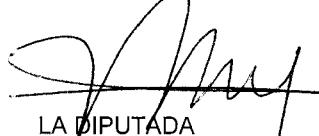

LA DIPUTADA
RAQUEL PEDRAJA SÁINZ

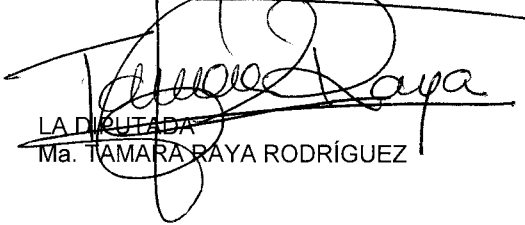

LA DIPUTADA
MARÍA LUISA VILCHES RUIZ

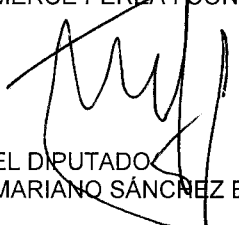

LA DIPUTADA
PILAR CANCELA RODRIGUEZ


LA DIPUTADA
Ma. MACIULA ORIA LÓPEZ


LA DIPUTADA
MERCÉ PERERA CONILLAS


LA DIPUTADA
ELVIRA RAMÓN UTRABO


LA DIPUTADA
Ma. TAMARA RAYA RODRÍGUEZ


EL DIPUTADO
MARIANO SÁNCHEZ ESCOBAR


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO


EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS

PNLC/78-29-139-32-74-129-117-20-135-79-86-89-100/TRABAJO/PCR/1180

Exposición de Motivos

Desde que estalló la crisis sanitaria del COVID-19, el Gobierno de España ha adoptado un ingente número de importantes medidas cuya finalidad ha sido la protección de la salud de las personas. Y también de las empresas y trabajadores, fundamentalmente de los que más seriamente pudieran verse afectados por esta pandemia, entre ellos, los trabajadores autónomos, consiguiendo en gran parte paliar sus efectos en materia económica y social.

Esta crisis que, sin duda, afecta a todos los sectores productivos, tiene consecuencias más graves, si cabe, en determinados sectores, como son los culturales y de ocio.

La suspensión de la casi totalidad de eventos, ferias y fiestas populares en España durante esta primavera y verano, hace que estas empresas y personas trabajadoras, especialmente autónomos, se enfrenten a una difícil situación, al encontrarse con un parón de su actividad y, por tanto, sin perspectiva de ingresos. Esos ingresos que sostienen a este colectivo y sus familias durante el resto del año.

La temporada alta de ferias y fiestas populares comprende desde los meses de abril a septiembre de cada año, por lo que este colectivo da prácticamente por perdido el año completo.

Se trata de un sector muy estacional y diverso que engloba empresas, con trabajadores por cuenta ajena cubiertos por un ERTE y que ahora pueden verlo concluido. Que también comprende a trabajadores autónomos que cobran la prestación extraordinaria por cese de actividad. Y, la situación más preocupante, que cuenta con un alto porcentaje de autónomos que no se encontraba en alta en el momento de decretarse el estado de alarma, al tratarse del momento pre inicial a la campaña.

Un momento que, sin embargo, sí había ocasionado un ingente desembolso para poner en marcha y encarar en plenas condiciones la campaña de máxima actividad, que hubiera comenzado si España no se hubiese confinado.

Este dato desvela el drama de un importante número de familias que se han quedado sin ingresos, posiblemente sin ahorros, y que no pueden beneficiarse

de las ayudas puestas en marcha por el Gobierno, fundamentalmente las dirigidas a la sustitución de rentas y abono de cotizaciones sociales.

Son estas especiales características derivadas de esta actividad, las que finalmente han situado a este colectivo de trabajadores en situación de extrema vulnerabilidad, al desencadenarse la pandemia precisamente en el momento de inicio de su campaña, y las que aconsejan que se contemplen medidas específicas para el sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger al colectivo de feriantes autónomos con actividad estacional. Con tal finalidad, adoptará las siguientes medidas:

1. Evaluará las medias normativas puestas en marcha como consecuencia del COVID-19, al objeto de adecuarlas a este sector de actividad, fundamentalmente las relativas a sustitución de rentas y las referidas a las cotizaciones sociales, considerando, entre otros extremos, los días de alta en los períodos de máxima actividad de años inmediatamente anteriores al estallido de la pandemia.
2. Analizará la posibilidad de modular la frecuencia de la inspección de los vehículos adaptados para maquinaria de circo o ferias, de conformidad con la Directiva europea de ITV y regulada en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, de inspección técnica de vehículos.
3. Promoverá junto a la Federación Española de Municipios y Provincias la articulación de medidas de apoyo al colectivo
4. Examinará dentro de la mesa de diálogo social abierta con los representantes de los autónomos nuevas propuestas para la reactivación del sector. En dicha mesa se evaluarán las medidas puestas en marcha a efectos de comprobar su efectividad.”